



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIGIA SULAY CASAS QUIROGA
DEMANDADO : MARIO LEONARDO PEREZ GONZALEZ
RADICACION : 2020-00275

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. Se reconoce personería a la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA para que actúe como apoderada del demandado MARIO LEONARDO PEREZ GONZALEZ, conforme al poder otorgado.

II. Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda y sus anexos a la apoderada de la demandante, a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío del traslado, por secretaría contabilícese el término del traslado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 03 del 25 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LIGIA SULAY CASAS QUIROGA
DEMANDADO : MARIO LEONARDO PEREZ GONZALEZ
RADICACION : 2020-00275

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Banco BBVA, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de la orden de embargo ordenada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 03 del 25 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria